

**XXIX SEMINARIO INTERNACIONAL LOS PARTIDOS Y UNA
NUEVA SOCIEDAD. Mexico, DF, 25,26 y 27 de septiembre de 2025.**

***Retos y desafíos de los gobiernos progresistas y revolucionarios
sobre frente a la criminalización del derecho a la migración***

Por Nidia Díaz (Fundadora y Militante Histórica del FMLN)

Un saludo fraterno y revolucionario, a todas y todos los que abrigamos las causas justas de los pueblos. Gracias al profesor Beto Amaya y al PT por esta nueva oportunidad que nos brinda al participar en este gran espacio de reflexión y propuesta, En esta oportunidad, recordando a la compañera Blanca Flor Bonilla, que casi siempre tocaba el tema de Migración, voy a hacer unas breves reflexiones sobre: “ La criminalización del derecho a la migración de millones de compatriotas ,sobre todo de la patria grande , que viene a ser una violación de los derechos humanos.- “

La migración, reconocida como un derecho humano fundamental en numerosos instrumentos internacionales, ha sido criminalizada por las políticas, principalmente de los Estados Unidos de América y la Unión Europea. Lejos de garantizar los derechos humanos, gobiernos ejecutan detenciones arbitrarias, deportaciones y traslados extrajudiciales que violan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Este texto examina el impacto de estas prácticas, denuncia su naturaleza aporofóbica y destaca esfuerzos, como por ejemplo, del gobierno venezolano y Honduras, para repatriar a sus nacionales en condiciones dignas.

Desde 1948, la comunidad internacional reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene derecho a circular libremente, salir de cualquier país y regresar al suyo. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos refuerza este principio, así como la Convención sobre Trabajadores Migratorios , que prohíbe detenciones arbitrarias y garantiza igualdad de derechos

con los nacionales. A pesar de este sólido marco jurídico, muchos países incumplen sus obligaciones y adoptan políticas contrarias a estos tratados.

El gobierno de los Estados Unidos de América ha institucionalizado la criminalización de la migración: detenciones prolongadas, separación familiar, falta de asistencia legal y la ausencia de revisión judicial son prácticas frecuentes, en abierta violación al Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Además, al deportar migrantes a terceros países sin garantías de protección, se incumple el principio de no devolución, contenido en la Convención contra la Tortura. Casos paradigmáticos son Guantánamo y en el CECOT en El Salvador, donde detenidos permanecen por tiempo indefinido sin debido proceso, desafiando los derechos humanos fundamentales reconocidos por el derecho internacional, así como la constitución que no prohíbe la cadena perpetua.

El rechazo a los migrantes pobres no se fundamenta exclusivamente en la nacionalidad, sino en su condición socioeconómica. Esta discriminación, revela que los migrantes calificados o con recursos son recibidos, mientras los que huyen de la pobreza son perseguidos. Esto contradice principios esenciales de igualdad y no discriminación establecidos en la Declaración Universal, según el cual los derechos deben aplicarse sin distinción alguna.

Las medidas del Fondo Monetario, la concentración de la riqueza en manos oligárquicas y la falta de distribución justa de la riqueza y planes de desarrollo económico o medidas coercitivas unilaterales y las sanciones económicas del países imperialistas contra países como Cuba y Venezuela, restringen el acceso a alimentos, medicinas, repuestos y financiamiento, violando así el derecho al desarrollo de estos países .

El resultado es una doble victimización: primero se castiga al país, y luego a sus ciudadanos cuando se ven forzados a emigrar y son recibidos con criminalización y discriminación en lugar de solidaridad. Por consiguiente, se perpetúa un ciclo de pobreza, exclusión y vulneración sistemática de derechos. Lejos de hallar oportunidades, muchos enfrentan detenciones, deportaciones, racismo y condiciones crueles y degradantes. Casos de traslado forzoso, en condición de

desaparecidos, a terceros países como los venezolanos en El Salvador, sin garantías legales, donde se les aplico tratos inhumanos y torturas, violan la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Los gobiernos comprometidos con sus pueblos ante estas situaciones también dan respuesta ejemplo es el Plan “Vuelta a la Patria” del gobierno venezolano o el Plan “Hermano , Hermana, Vuelve a Casa” por el gobierno de Honduras, los cuales ha permitido repatriar a miles de connacionales en condiciones dignas, reafirmando su derecho a regresar al país de origen.

La situación de los niños separados de sus padres durante las expulsiones es especialmente preocupante, ya que constituye una violación flagrante de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los gobiernos progresistas y revolucionarios tienen grandes retos y desafíos para lograr desarrollo pleno de sus países y que los compatriotas respectivos encuentren en sus países la oportunidad , solo con la autodeterminación y soberanía en paz en un mundo multipolar lo podemos lograr.

Por EL DERECHO A LA PAZ DE LOS PUEBLOS

NO A LA CRIMINILIZACION DE LA MIGRACION